



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

1

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don Enrique Navarro Carrión

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Doña Purificación Blesa Gómez (portavoz)

Doña Olga Fraile Masip

Don Juan Miguel García Gil

Del grupo municipal popular:

Don José Ferrer de la Cruz (portavoz)

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Don Alfredo García Martínez

Del grupo municipal de izquierda unida- ganemos Cenizate:

Don Raúl Pla López (portavoz)

Secretario:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Enrique Navarro Carrión. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación en tiempo y forma con el orden del día. Asisten o dejan de hacerlo, los señores y señoras indicados en el encabezamiento.

Siendo el orden del día el siguiente:



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZlHqGFcY
bO9B.JydeHZp28Unc
YHbJARuA=

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Pág. 1 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

| 2

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA SESION 14 DE AGOSTO DE 2017.
2. APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5/2017.
3. APROBACION SOLICITUD OPERACIÓN TESORERIA.
4. APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINES LUCRATIVOS.
5. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA GANEMOS DE CENZATE.
6. RECLAMACION DE DON ROBERTO TARANCON NAVARRO SOBRE TASA POR COLOCACION DE TOLDO.
7. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2017.
8. RELACION DE PAGOS E INGRESOS Y ACTAS DE ARQUEO DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.
9. INFORME LICENCIAS MAYORES DE OBRA.
10. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 297 A LA Nº 352.
11. INFORMES DE ALCALDIA Y EQUIPO DE GOBIERNO.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA SESION 14 DE AGOSTO DE 2017.-

El sr. Alcalde da cuenta de que se han enviado el borrador de la sesión indicada, por lo que plantea si existe alguna alegación u objeción o se somete a la aprobación el borrador.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 14 de agosto de 2017.

Parte resolutoria

2º.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5/2017.-



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/owLaZhqGfCy
bO88JydeHZqp29Unc
YHbJjARuA=

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Pág. 2 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

3

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

A todos los asistentes se les da cuenta literal de lo tratado en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 10 de noviembre, que fue lo siguiente:

INFORME EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS 5/2017.-

Se da cuenta de la situación por la que se plantea el expediente de modificación de créditos, que se basa en los datos y criterios siguientes:

Modificación de créditos nº 5/2017

1.- Incorporación remanente de créditos.....	0,00
2.- Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	9.409,04
4.- Transferencias de crédito positivas.....	2.400,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	33.720,80
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
8.- Compensación remanente negativo año anterior.....	0,00
TOTAL.....	45.529,84

Recursos que se utilizan:

1.- a) Remanente para gastos generales.....	0,00
1.- b) Remanente de gastos afectados.....	0,00
2.- Mayores ingresos no previstos que generan crédito.....	9.989,84
3.- Bajas al presupuesto de gastos.....	0,00
4.- Transferencias de crédito negativas.....	2.400,00
5.- Ingresos que generan créditos.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de crédito.....	0,00
7.- Compromiso de ingresos.....	33.140,00
TOTAL.....	45.529,84

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales (RDL 2/2004) y en el Real Decreto 500/1990, la modificación de créditos mediante generación de créditos por compromiso de ingresos para ejecución de las obras de los jardinillos, corresponde en su aprobación al titular de la Alcaldía y el suplemento de crédito por bajas en gastos o transferencia de créditos corresponde al Pleno:

*Gastos.-***A.6.- Generación de créditos.-**

1533.227.99.- MEJORA CALLES, PINTURA, ETC.....	580,80
1601.210.50.- LIMPIEZA Y MEJORA DESAGUE DEPURADORA.....	3.000,00
1710.619.00.- INVERSION PARQUE JARDINILLOS.....	22.640,00
3381.226.11.- ACTIV FIESTAS LOCALES Y RECREATIVAS.....	7.500,00
Total gastos.....	33.720,80

*Financiación:***B.2.- Mayores ingresos no previstos.-**

470.20.- INDEMNIZACION COMPAÑÍA SEGUROS.....	580,80
Total.....	580,80

7.B. Compromiso de ingresos.-

461.50.- DE DIPUTACION PARA LIMPIEZA DESAGUE DEPURADOR	3.000,00
--	----------



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Pág. 3 de 36

Hash SHA256:
BaKE/owLeZHqGFcY
bO98JydeHZqz29Unc
YHbJjARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIONAyuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

4

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

462.10.- AYUNT. ALBACETE SUBVENCION ESCUELA TAURINA.....	7.500,00
766.05.- CONVENIO CEDER MEJORA PARQUES Y JARDINES.....	22.640,00
<u>Total.....</u>	<u>33.140,00</u>

Total generación de crédito: 33.720,80

Gastos.-

A.3. Suplementos de crédito.-

1722.467.02.- CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE.....	1.631,14
3271.226.30.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS BTT.....	4.010,00
3271.226.40.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS CARRERA POPULAR.....	3.637,74
3381.226.11.- ACTIV FIESTAS LOCALES Y RECREATIVAS.....	130,16
<u>Total.....</u>	<u>9.409,04</u>

Financiación:

B.2.- Mayores ingresos no previstos.-

450.21.- CONTRATACION BIBLIOTECARIO 2016.....	2.825,34
471.30.- EMPRESAS COLABORADORAS BTT.....	340,00
480.01.- CUOTAS INSCRIPCION CARRERA POPULAR.....	881,70
480.02.- CUOTAS INSCRIPCION CARRERA BTT.....	3.670,00
480.20.- INGRESOS PAELLA FIESTAS.....	880,00
480.30.- INGRESOS SORTEO NIÑOS DEPORTE.....	812,00
<u>Total.....</u>	<u>9.409,04</u>

Total suplementos de crédito: 9.409,04

A.4.- Transferencias de crédito positivas.-

2415.203.00.- MEDIOS MATERIALES Y EQUIPOS IMPARTICION TA.....	2.400,00
<u>Total.....</u>	<u>2.400,00</u>

B.4.- Transferencias de crédito negativas.-

1641.212.10.- MANTENIMIENTO CEMENTERIO Y CONSTR FUNER.....	1.200,00
9201.233.99.- INDEMNIZACION FINAL CONTRATO.....	1.200,00
<u>Total.....</u>	<u>2.400,00</u>

Total transferencias de crédito: 2.400,00

Del total de remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente del año 2016, existente actualmente, que asciende a 52.279,27 se utiliza la cantidad de 0,00 y de excesos de financiación afectada 0,00 se utilizan 0,00 por lo que queda un total de remanente de tesorería para gastos afectados de 0,00 por exceso de financiación y un remanente para gastos generales de 52.279,27.

Resumen de la modificación.-

En el presupuesto de gastos:

1.- Incorporación remanentes de crédito.....	0,00
2.- Habilitación o concesión crédito extraordinario.....	0,00
3.- Suplementos de crédito.....	9.409,04
4.- Transferencias de crédito positivas.....	2.400,00
5.- Bajas al presupuesto de ingresos.....	0,00
6.- Generación de créditos.....	33.720,80
7.- Ampliación de créditos.....	0,00
8.- Compensación remanente negativo año anterior.....	0,00
<u>Total.....</u>	<u>45.529,84</u>



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIAACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Pág. 4 de 36

Hash SHA256:
BeKE/cwLeZhqGfCfY
bO98.JydeHZq28Unc
YHbJjARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202609C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

5

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

Financiación:

1.a) Remanentes para gastos generales.....	0,00
1.b) Remanentes de gastos afectados.....	0,00
2.- Mayores ingresos no previstos.....	9.989,84
3.- Bajas de conceptos de gastos.....	0,00
4.- Transferencias de crédito negativas.....	2.400,00
5.- Ingresos que generan crédito.....	0,00
6.- Ingresos para ampliaciones de créditos.....	0,00
7.- Compromiso de ingresos.....	33.140,00
Total financiación.....	45.529,84

Resultado final por capítulos:

Dando el resultado presupuestario siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>CUANTIA</u>
CAPITULO 1.....	272.832,00	CAPITULO 1.....	479.225,73
CAPITULO 2.....	230,00	CAPITULO 2.....	177.353,24
CAPITULO 3.....	139.950,00	CAPITULO 3.....	1.250,00
CAPITULO 4.....	415.407,80	CAPITULO 4.....	126.770,05
CAPITULO 5.....	3.920,00	CAPITULO 5.....	7.400,00
CAPITULO 7.....	6.000,00	CAPITULO 6.....	32.522,00
CAPITULO 8.....	5.559,22	CAPITULO 7.....	3.000,00
CAPITULO 9.....	0,00	CAPITULO 9.....	16.378,00
Total.....	843.899,02	Total.....	843.899,02

Los criterios de la modificación son los siguientes:

1. Generación de créditos, con 3 actuaciones:

1.1. Ceder la Manchuela, subvención mejora jardinillos.

Coste actuación.....	31.015,00
Subvención.....	22.640,00

Se modificarán aspectos de la contabilidad, como son los siguientes:

- 22.640,00 € destino compra de materiales y preparación del POS.

- 8.375,00 € aportación del Ayuntamiento, donde permite el Ceder la inclusión de nóminas y seguros sociales de Sebastián como encargado y oficial de las obras, se incluirán 4 meses.

Gastos de administración, se incluirá una nómina y seguros sociales de Fernanda.

1.2. Subvención de la Escuela taurina para festejos taurinos, con la inclusión de 7.500,00 € de subvención, que, a través de la partida de fiestas se pagarán a la empresa que ejecutó los festejos.

1.3. Indemnización de seguro por daños en la calle por importe de 580,80 €.

1.4. Concesión Diputación de una subvención por 3.000,00 € para limpieza y bajada rasante del desague final de la depuradora de aguas residuales.

2. Suplementos de crédito.-

Todos ellos por mayores ingresos producidos, que son los siguientes:



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIAACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Hash SHA256:
BeKE/cwLeZhqGfCy
bO98JydeH2q28Unc
YHbJjRuA*

Pág. 5 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202800C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

6

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- Subvención concedida para contratación de bibliotecario del año 2016, donde el Ayuntamiento había cerrado la contabilidad sin cálculo de subvención, por importe de 2.825,34.
- Cuotas de inscripción de carrera popular, por importe de 881,70.
- Cuotas de inscripción de BTT por importe de 3.670,00 y ingresos de empresas colaboradoras de BTT por importe de 340,00 con un total de 4.010,00 €
- Ingresos paella fiestas por importe de 880,00.
- Ingresos por sorteo niños deporte.

Todo lo anterior se aplica a las siguientes partidas:

- Actividades deportivas BTT por un total de 4.010,00.
- Actividades carrera popular por un total de 3.637,74.
- Aumento pagos consorcio medio ambiente por un total de 1.631,14.
- Aumento partida de actividades fiestas locales, por un importe de 130,16.

3.- Transferencias de crédito.-

Se llegó a un acuerdo con la empresa propietaria de las aulas habilitadas para impartir el taller de empleo, que, entre el alquiler de las aulas, ropa de trabajo y material educativo, se fijó en una cuantía de 2.000,00 € brutos al mes por todo, cuando de subvención solo se obtuvieron 9.600,00 € luego el Ayuntamiento debe aportar los 2.400,00 € restantes.

DICTAMEN

El sr. Presidente, somete el asunto a votación para emisión del oportuno dictamen, votan a favor tres vocales y se abstienen dos vocales, lo que supone el voto a favor de la mayoría de asistentes, y se aprueba el dictamen de la Comisión sobre el informe del expediente de modificación de créditos nº 5/2017.

ACUERDO

Votan a favor cuatro concejales del grupo municipal socialista, se abstienen tres concejales del grupo municipal popular y un concejal del grupo municipal de izquierda unida ganamos.

El Pleno, con el voto de la mayoría simple de todos los asistentes, acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5/2017 que comprende generación de créditos por ingresos, suplementos de crédito por ingresos y transferencias de crédito. El importe total de la modificación asciende a la cantidad de 45.529,84. Se ordena la tramitación del expediente, autorizando al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

3º.- APROBACION SOLICITUD DE OPERACIÓN TESORERIA.-



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZHqGFcy
bO88JydeHZq28Unc
YHbJARuA=

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Pág. 6 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

| 7

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

A todos los asistentes se les da cuenta literal de lo tratado en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de noviembre pasado, al respecto del punto que se trata, que fue lo siguiente:

INFORME EXPEDIENTE CONCERTACION OPERACIÓN DE TESORERIA 50.000 €.-

A todos los asistentes se les da cuenta del informe de intervención incluido en el expediente que se tramita, con el siguiente contenido literal:

I N F O R M E

1.- ANTECEDENTES.-

Por la Tesorería del Ayuntamiento se pone de manifiesto que, una vez terminados programas de empleo (taller de empleo y plan extraordinario de empleo) se deben justificar con todos los pagos realizados, es un compromiso adquirido para la concesión de la subvención, y se tarda un tiempo en liquidar, por parte de la Consejería de empleo, la cuantías finales. Según se establece en las normativas reguladoras de las subvenciones indicadas, resulta que, los pagos de liquidación de estos programas, que se ingresarán en el ejercicio 2018, deberán pagarse antes, y si no se prevé una forma de financiación, supondrá un grave problema de liquidez de la tesorería municipal con vistas al cierre del ejercicio 2017. Los datos económicos facilitados al efecto, son los siguientes:

• Programa de taller de empleo, total subvención.....	96.400,00
- 1ª entrega 25 %.....	24.100,00
- 2ª entrega 35 %.....	33.740,28.....
	<u>57.840,28</u>
	<u>Pendiente de ingreso a liquidación.... 38.559,72</u>
• Programa plan extraordinario de empleo, total subvención	39.600,00
- Entregado 75 subvención.....	29.700,00.....
	<u>29.700,00</u>
	<u>Pendiente de ingreso a liquidación... 9.900,00</u>

Necesidades totales: 38.559,72 + 9.900,00 = 48.459,72

La Alcaldía de este Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, insta a esta Secretaría-Intervención a informar, para la concertación de una operación de tesorería para evitar déficits de momentáneos de tesorería, en tanto se ingresan el resto de subvenciones concedidas, a través de una cuenta de crédito, por un importe de 50.000,00 €.

2.- CUESTIONES DE HECHO.-

DE LA OPERACIÓN DE TESORERIA

Siguiendo instrucciones, se prepara la documentación necesaria para la tramitación en forma de la operación, por un montante total de 50.000,00 €.

Al respecto de los datos necesarios para el cumplimiento de los preceptos legales, tenemos los siguientes:

La última liquidación de presupuesto aprobada es la de 2016.

La operación de tesorería que se pretende, sería a través de la fórmula financiera de cuenta de crédito, con enlace en la cuenta corriente del Ayuntamiento, de tal forma que solamente se paguen intereses de aquellas cantidades que sean utilizadas.

Derechos reconocidos netos y liquidados por ingresos corrientes en el último ejercicio 2016:

Capítulo 1..... 270.255,11



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZHQGFcY
bO98JydeHZq29Unc
YHbJARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

8

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Capítulo 2.....	216,00
Capítulo 3.....	152.278,46
Capítulo 4.....	325.740,35
Capítulo 5.....	4.488,39
Total.....	752.978,31

Se pretende concertar una operación de 50.000,00 € que no debe superar el montante total para concertar operaciones de tesorería junto con las operaciones en vigor, el 30 por 100 de los ingresos liquidados del ejercicio anterior cuya cuantía asciende a un total de 225.893,49 € junto con las operaciones concertadas actualmente en vigor.

DE LA CONTRATACION

El sistema de contratación que se pretende será contratación negociada con publicidad pero se incluirá en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento y el órgano competente para su concertación:

- Contratación negociada, para la administración local cuando no excedan del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto aprobado de 2017.

Ingresos ordinarios,

Capítulo 1.....	272.832,00
Capítulo 2.....	230,00
Capítulo 3.....	139.950,00
Capítulo 4.....	316.007,00
Capítulo 5.....	3.920,00
Total.....	732.939,00

10 % = 73.293,90

- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato privado, debiendo efectuar la preparación y adjudicación de acuerdo con lo establecido para el resto de contratos públicos.

Se deberán solicitar al menos tres ofertas a empresas capacitadas.

- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, en el artículo 52 punto 2, el órgano competente para la contratación, será el Alcalde, cuando el conjunto de operaciones vivas de esta naturaleza, sumada la que se pretende, no supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio 2016, porcentaje que asciende a un total de 112.946,74. Las operaciones vigentes en el momento de la formalización de la que se presente, supone la cantidad de 30.000,00 €, que, añadida la que se pretende, suman un total de 80.000,00 € y no superan el porcentaje límite que fija la legislación.

- La necesidad de financiación para conseguir liquidez se produce para afrontar déficits momentáneos de tesorería, como consecuencia principalmente de pago íntegro de las subvenciones, para su justificación.

Pero igualmente, se deben cumplir los requisitos de prudencia financiera, por los que, ninguna operación que se concierte por los Ayuntamientos puede tener unas condiciones superiores a las que tiene el Estado para sus operaciones, todo ello cumpliendo los requisitos fijados principalmente en la Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Pág. 8 de 36

Hash SHA256:
BaKE/owLeZHQGFcY
bO98JydeHZq29Unc
YHbJjARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

9

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entes Locales, así como la Resolución del mismo organismo de fecha 22 de agosto de 2017, por la que se actualiza el anexo 1 de la anterior resolución.

A este respecto, se considera que sería aplicable el fondo de impulso económico a las Entidades Locales:

- *Que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.*
- *Que el periodo medio de pago a proveedores no supere de forma reiterada en más de 30 días el plazo máximo previsto en la normativa.*

La Resolución de 31 de julio de 2015, regula lo siguiente:

- a) No se pueden generar intereses diferidos.*
- b) No se permitirán cláusulas que permitan subir el interés de la operación o por cancelaciones anticipadas, porque el ente local se encontrarse en una situación delicada "cláusulas trigger".*
- c) No se permiten cláusulas que impidan al Ayuntamiento la cancelación anticipada y que ello suponga un coste adicional, salvo el pago de intereses desde la fecha de la última liquidación a la de amortización.*
- d) No se podrán incluir cláusulas suelo en la operación.*
- e) El tipo de interés variable coincidirá con el euribor de referencia aplicado el día de la aprobación de presentación de propuestas.*

El anexo 1 de la Resolución de fecha 22 de agosto de 2017 establece el coste de financiación del Estado para operaciones de vida media de 12 meses, para euribor a 3 meses, en -7. Para el cálculo habrá que tener en cuenta lo establecido en el anexo 3 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, en el anexo 3 punto 2 letra b) Donde indican que las operaciones a corto plazo concertadas por Entidades Locales que cumplan las condiciones de elegibilidad al Fondo de Impulso Económico: 50 puntos básicos, que se pueden añadir sobre los diferenciales máximos a aplicar al coste de financiación del Estado.

Luego la operación que se pretende, estará entre -7 pb y 50 pb.

Se establece, como única comisión que puede ser aplicada, la de "no disponibilidad" será, como máximo de 0,10 % anual.

Deberá darse cumplimiento con este apartado a lo establecido en el artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, establecida la operación que se pretende como pasivo financiero (punto 2 letra b del citado artículo).

3.- CUESTIONES DE DERECHO.-

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 51 establece:

"Operaciones de crédito a corto plazo.

Para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIÉRREZ GARCÍA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/owLeZhqGIFcY
bO88JydeHizap29Unc
YHbJARuA=

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Pág. 9 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202800C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

10

Ayuntamiento de Cenizate (Alboretxe)

anterior a este último. A estos efectos tendrán la consideración de operaciones de crédito a corto plazo, entre otras las siguientes:

- a) Los anticipos que se perciban de entidades financieras, con o sin intermediación de los órganos de gestión recaudatoria, a cuenta de los productos recaudatorios de los impuestos devengados en cada ejercicio económico y liquidados a través de un padrón o matrícula.
- b) Los préstamos y créditos concedidos por entidades financieras para cubrir desfases transitorios de tesorería.
- c) Las emisiones de deuda por plazo no superior a un año.

Las operaciones a corto plazo u operaciones de tesorería, no requieren de autorización administrativa.

El Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 178 punto 1 establece: En el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

La misma Ley, en los artículos 170 y siguientes establece cuando son contratos por el sistema negociado: Otros contratos.

Salvo que se disponga otra cosa en las normas especiales por las que se regulen, los restantes contratos de las Administraciones Públicas podrán ser adjudicados por procedimiento negociado en los casos previstos en el artículo 170 y, además, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros.

Referente a la obligación o no de publicidad de la contratación, se estará a lo que indica el artículo 177 punto 2 que literalmente dice: Igualmente, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en el artículo 175 (100.000 euros), deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 126 cuando su valor estimado sea superior a 60.000 euros cuando se trate de otros contratos.

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 52 punto 2 a mitad de párrafo, dice literalmente: ".....La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior."

La legislación a aplicar para a este caso concreto, es la siguiente:

- 1. Artículo 32 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, sobre Economía Sostenible.
- 2. Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre, que aprueba los principios de prudencia financiera.
- 3. La Resolución de 31 de julio de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

La Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entes Locales, así como la Resolución del mismo organismo de fecha 22 de agosto de 2017, por la que se actualiza el anexo 1 de la anterior resolución.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/owLeZiHqGIFcY
bO98JydeHZqp28Unc
YHbJjARuAe



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

11

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

4.- CONCLUSION.-

Visto todo lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Intervención, viene a manifestar las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- Que de acuerdo con la legislación vigente en la actualidad, este Ayuntamiento puede concertar una operación de tesorería, a través de la fórmula de cuenta de crédito.

SEGUNDA.- Que se trata de un contrato privado, que en orden a su cuantía, la preparación y adjudicación se realizará siguiendo las determinaciones de la legislación de contratos del Sector Público y se puede realizar mediante la fórmula de contratación negociada con publicidad según las directrices seguidas últimamente por la Unión Europea, debiendo solicitar al menos propuestas a tres entidades distintas y haciéndolo constar en el acta que se levante al efecto.

TERCERA.- Que se debería formar Junta de contratación, o en el acto que se realice la adjudicación, si se trata del pleno, adoptar la forma de Junta de contratación o adoptar el Pleno el criterio de Junta de Contratación.

CUARTA.- Que respecto de la operación que se pretende, puede realizarse con las siguientes características:

- Contratación negociada sin publicidad
- Cuenta de crédito enlazada a la cuenta corriente del Ayuntamiento.
- La intervención de la póliza, si fuere posible, se realizaría con la fe del secretario, como fedatario público de actos y acuerdos del Ayuntamiento.
- Salvo que se pidiesen ofertas a entidades financieras de fuera del límite de la Unión Europea o se instase deuda pública, no se requiere autorización de Hacienda.

SEXTA.- Que de acuerdo con lo expuesto, si puede concertarse una operación de tesorería, por importe de 50.000 €. Que en orden a la cuantía de la operación que se pretende, la competencia para su contratación es de la Alcaldía, ya que sumada esta a la que está en vigor no supera el 15 % de los recursos corrientes liquidados el ejercicio anterior.

SEPTIMA.- Se considera incluida en la posibilidad de aplicar los principios de prudencia financiera, por lo que se deben dar, como mínimo, los criterios de euríbor a tres meses de referencia según el día que se convoque la licitación, el diferencial a aplicar deberá ser mínimo el fijado para el estado -7 puntos básicos y máximo el aplicado a las entidades locales, como es el caso, que cumple los criterios de prudencia financiera para acceso al fondo de impulso económico, que es de 50 puntos básicos.

OCTAVA.- El plazo para su cancelación culminará al año de su formalización.

NOVENA.- Se garantiza su cancelación, en base a los ingresos que tenga el Ayuntamiento, por la liquidación del taller de empleo y por la liquidación del plan extraordinario de empleo.

Cenizate, a 23 de octubre de 2017

EL SECRETARIO
DEBATE



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZHqGIFcY
bO98JydeH2qP29Unc
YHbJjARuA*



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

12

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El vocal don Raúl Pla López, plantea que votará a favor sobre la necesidad que existe del pago de nóminas del taller de empleo, y se debería mirar este asunto para evitar que ocurra en otras ocasiones, haciendo la operación mucho antes.

DICTAMEN

Votan a favor los cinco vocales asistentes. Se aprueba el dictamen de la concertación de una operación de tesorería, por lo que deberá elevarse al Pleno para que se pronuncie al efecto.

PLANTEAMIENTO DE SOLICITUD OPERACIÓN TESORERIA

Convocatoria de una OPERACIÓN DE CREDITO, a través del sistema de cuenta de crédito enlazada, para realizar una operación de tesorería, con las siguientes cláusulas que serán parte integrante del contrato que se firme:

1. Sujetos de la contratación.-
 - a) Ayuntamiento de Cenizate, por acuerdo de Pleno y representante el Alcalde.
 - b) Entidad financiera con capacidad económica y funcional suficiente, debiendo definir su nombre completo, CIF completo, dirección, teléfonos, fax y e-mail. Igualmente el firmante de la proposición manifestará que tipo de autorización tiene de la empresa y fecha y número de protocolo de la representación concedida, la falta de estos requisitos, supondrá la desestimación de la propuesta presentada sin más. La entidad deberá presentar en la propuesta, la persona debidamente autorizada para la firma de la operación. El adjudicatario deberá presentar copia de la escritura de constitución de la entidad, al menos de las hojas primera (fecha, numero de protocolo y notaría) así como de la parte donde se autoriza al proponente, o bien, se adjunta copia del poder notarial a favor del proponente.
2. Operación a realizar.-
Cuenta de crédito, **obligatoriamente enlazada** con la cuenta corriente que el Ayuntamiento mantenga en la entidad financiera adjudicataria, si no estuviere enlazada, la propia entidad bancaria será responsable de su conexión y de igual modo responderá de su incumplimiento si ello diese origen a un posible descubierto en cuenta. Solamente se aceptarán con intereses variables.
3. Cuantía de la operación.-
50.000,00 €.
4. Plazo.-
12 meses a partir del día de la formalización.
5. Comisiones y gastos.-
Solamente podrá incluirse Comisión por no disponibilidad, que en ningún caso podrá superar el 0,10 % anual.
6. Intereses.-
Serán aplicados intereses variables exclusivamente, y deberá expresarse con claridad, en relación al día que confeccione la propuesta, a qué cuantía nominal asciende la fórmula de euribor a 3 meses. La variable de pb deberá ir desde el criterio fijado para el Estado en el anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaria del Tesoro y Política financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZHQGFcY
bO98JydeHZq29Unc
YHbJARuA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 12 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

13

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entes Locales y la Resolución de 22 de agosto de 2017 (BOE 24 agosto 2017):

Para vida media operación 12 meses, un diferencial máximo sobre el coste de financiación del Estado de -7 pb.

Y lo establecido en el anexo 3 para las Entidades Locales, cuyas diferencias máximas sobre el coste de financiación será:

Operaciones concertadas por Entidades Locales que cumplan las condiciones de elegibilidad al fondo de impuesto económico, será de 50 pb.

Luego el euribor a 3 meses deberá ser obligatoriamente el establecido el día que se presente la propuesta, teniendo un mínimo de -7 y un máximo de 50 puntos básicos.

Los intereses, además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No podrán aplicarse de forma diferida, de tal manera que en momentos sean inferiores a los propuestos y en momentos de la operación sean superiores a los propuestos.

b) No podrán aplicarse cláusulas que permitan subir el interés de la operación o de cancelaciones anticipadas por parte de la entidad financiera, si empeora la situación económica del Ayuntamiento.

c) No se permitirán cláusulas que impidan al Ayuntamiento la cancelación anticipada, y que ello además suponga coste adicional alguno, distinto a la liquidación de intereses entre el último vencimiento y la fecha de cancelación.

d) No se permitirán cláusulas suelo, de tal forma que, cuando baje el interés variable, bajará el interés de la operación.

e) El interés variable de la operación, coincidirá siempre con el euribor a tres meses de referencia más el diferencial que se establezca en pb, no pudiendo ser superado en ningún momento.

7. Condiciones.-

Como consecuencia de la creación de una cuenta de enlace, solamente se abonarán intereses por la operación en aquellos casos que no exista saldo y se pase a utilizar la cuenta de crédito, salvo fijación de comisiones por no disposición, estudio o similar.

Se exime a la empresa adjudicataria del depósito de garantía provisional.

Tanto el Ayuntamiento como la entidad financiera deberán cumplir, en todo momento, los requisitos de prudencia financiera legalmente establecidos.

El representante autorizado de la entidad financiera, deberá ratificar, al igual que la póliza de crédito correspondiente, el presente condicionado debidamente aprobado al respecto por el Pleno de la Corporación.

La operación será ratificada por el autorizado de la Entidad financiera, el sr. Alcalde como representante jurídico del Ayuntamiento y el Secretario Interventor, en calidad de asistente y fedatario de actos y acuerdos que realice el Ayuntamiento o cualquiera de sus órganos.

Las entidades financieras podrán solicitar al Ayuntamiento información de los datos que estime conveniente. A los efectos de concertar la operación solamente tienen carácter obligado: resumen por capítulos del presupuesto 2017, resumen



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZhgGfCy
bO98JydeH2qz29Unc
YHbJARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

14

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

de liquidación presupuesto 2016, situación de la tesorería y resultado presupuestario de 2016. Con todo, los datos que se soliciten, se facilitaran en el momento que ello sea posible, no siendo condición obligatoria para que la entidad bancaria pueda presentar su propuesta.

8.- Procedimiento de contratación.-

Contratación ordinaria, a través del procedimiento negociado con publicidad (artículos 170 y 175 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Se invitará al menos a tres empresas del sector de la financiación.

9.- Plazo de presentación de propuestas.-

Hasta el día 28 de noviembre de 2017, en horario de oficina, de 8,00 a 14,00 horas.

La presentación podrá realizarse mediante sobre cerrado, mediante presentación de documento en el registro electrónico, o por correo electrónico y también por fax, en estos dos últimos casos, se advertirá por el procedimiento que fuere posible, que se ha presentado la propuesta por la forma que corresponda. Será requisito indispensable contar con los datos de presentación y número de registro.

10.- La mesa de contratación se reunirá el día 29 de noviembre del año 2017.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos de Cenzate, manifiesta que se ha retrasado mucho la tramitación de esta operación y ello ha ocasionado incertidumbre en los alumnos del taller.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de contratación de una operación de crédito para operación de tesorería, por importe de 50.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar las bases de propuesta de las entidades que formulen proposición.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

4.º - APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINES LUCRATIVOS.-

Al respecto se da cuenta literal de lo tratado en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el pasado día 10 de noviembre y que fue lo siguiente:



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZ1hGfFcY
bO9BjydeH2q29Unc
YHbJjARuA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 14 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

15

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

INFORME MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-

Por parte del sr. Presidente se da cuenta a todos los asistentes, que se ha confeccionado un borrador de Ordenanza Fiscal, que lo que pretende es englobar aquí específicamente el tratamiento de la ocupación de la vía pública con toldos y elementos fijos o casi fijos, que ahora mismo se tiene que aplicar otro tipo de tasa de ocupación de terrenos de propiedad municipal, de esta manera se regulará el tema de estos los toldos y similares, para ocupación de terrenos de uso público por particulares, con fines lucrativos. A todos los asistentes se les entregó una copia del borrador. Se da cuenta de la temporada, así como de la bonificación que se plantea, siempre que los elementos fijos, cuando no se esté prestando la actividad, sean retirados o apartados.

DEBATE

El vocal del grupo municipal de izquierda unida ganemos, expone que se pase una copia a los afectados y opinen o incluso hacer una reunión con ellos.

El sr. Presidente expone que va a haber un periodo de reclamaciones, se puede abrir un plazo para los interesados.

El vocal don José Ferrer de la Cruz expone que ve que la regulación para mesas y sillas es barato, y la ocupación con elementos fijos es cara, esto no se puede comparar con la capital o con municipios como Villamalea. Hay que tener en cuenta el movimiento de negocio de las terrazas relacionado con el poder adquisitivo de la gente de Cenizate.

El sr. Presidente expone que no se puede pretender tener todo el año un elemento fijo con un coste reducido y tener cortada la calle con carácter fijo. Estamos viendo el negocio de los hosteleros y sin ser caro, hay que tener en cuenta que se corta un terreno de uso público, que es de todos y ya no puede ser utilizado por todos, porque se utiliza para un negocio particular.

El vocal don José Ferrer de la Cruz plantea que, en los elementos fijos debería haber un límite de metros cuadrados. Hay que intentar no apretar, porque los puestos de trabajo son elementos básicos del movimiento económico del pueblo.

El sr. Presidente expone que los hosteleros querrán pagar menos, pero es muy coherente el cobro de las tasas que se fijan, así finalmente se fijaría los 730,00 € para ocupaciones hasta 60 m² aunque aquí nadie pone más de esas medidas, podría plantearse en su caso otro cobro para más de esa superficie. Con un mínimo de 6 meses saldría a unos 2 €/día.

DICTAMEN

Los cinco vocales asistentes acuerdan informar favorable el borrador de ordenanza fiscal, con los datos que se han esgrimido, instando que sea tratada por el pleno en la próxima sesión que celebre.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos de Cenizate, expone que la media temporada debería ir desde el 15 de abril hasta el 15 de octubre, que termine más tarde, o del 1 de abril a 1 de octubre.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se fija 15 de marzo por incluir la Semana Santa. En la media temporada se ha puesto más caro, pues saldría sobre 3 €/día, se ha fijado la cantidad en más de lo que indicó la Comisión.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/owLaZHqGfCfY
bO88JydeHZqp28Unc
YHbJjARuA=

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 15 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

16

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El sr. Alcalde expone que no es igual todo el año, que seis meses en la mejor parte del año, no puede ser lo mismo entonces la temporada entera que la media temporada.

El concejal don Alfredo García Martínez expone que debe premiarse al que coge todo el año, sobre el que coge solo media temporada.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que se planteó que había que hacer una ordenanza fiscal por los toldos, pues para todo el año sale sobre 2 €/día y para media temporada sale sobre 3 €/día.

El sr. Alcalde expone que se debe desviar la cuestión, que no todo es negocio, sino que el suelo público se deja para aprovechamiento empresarial de un particular, que condicionará a los demás ciudadanos a que no puedan utilizar esa porción de terreno.

El concejal don Alfredo García Martínez expone que la cuestión es de dinero, y se trata de 2 €/día o de 3 €/día.

El sr. Alcalde expone que hay que proteger al vecino como usuario del suelo público y ayudar a los empresarios.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que, aparte de la tasa por instalación de toldos o elementos fijos, estarían las mesas y sillas.

El sr. Alcalde expone que se puede hacer un ajuste para que salgan beneficiados, fijando del 1 de abril al 1 de octubre la media temporada, salvo cuando la semana santa caiga en el mes de marzo, que será del 15 de marzo hasta el 1 de octubre.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente.

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo público con mesas y sillas, con el borrador que se adjuntó al expediente, incluyendo las correcciones que se han planteado sobre el periodo de tiempo que comprenderá la media temporada, que irá desde el 1 de abril hasta el 1 de octubre, salvo los años en que la semana santa sea en marzo, en cuyo caso la media temporada se iniciará el 15 de marzo.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente y autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 16 de 36

Hash SHA256:
BaKE/ovLeZHqGFcY
b098JydeHZq29Unc
YHbJARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

17

5º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA GANEMOS DE CENZATE.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que el pasado día 29 de septiembre de 2017 se presentó por don Raúl Pla López, como portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos, una moción para tratar en pleno, para apoyo del plan de pensiones públicas, en virtud de sendas propuestas de los sindicatos mayoritarios, para hacerlo llegar a los poderes públicos y a la seguridad social. El representante indicado explica a todos los asistentes el fundamento de la moción presentada, que, al final, plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

"Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, que atraviesan nuestra localidad, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participando del sistema público de pensiones a través del Diálogo social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo."

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la moción presentada, de la que se enviarán copias al Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, a la Tesorería de la Seguridad Social y a los sindicatos CCO y UGT.

6º.- RECLAMACION DE DON ROBERTO TARANCON NAVAROO SOBRE TASAS POR COLOCACION DE TOLDO.-

Se da cuenta del escrito presentado, que es leído a todos los asistentes.

El sr. Alcalde explica a todos los asistentes que se acercaron al Ayuntamiento para obtener información. La alcaldía los remitió al técnico municipal para ver los requisitos para instalar el toldo, si hubiesen querido un tipo de información sobre costes del Ayuntamiento se les habría enviado a la secretaría o a la tesorería. Ellos no sabían el coste de las tasas no



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/cwLaZHqGfFeY
bO98.JydeH2qp28Unc
YHbJARuA=

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 17 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

18

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

preguntaron por eso. En el escrito se habla de que prestan servicios y son sector servicios y además lucrativo y no para comodidad de los ciudadanos, sino para la incomodidad de los ciudadanos, ya que se trata de poner obstáculos. Pero acto seguido se habla de que entre todos se trate el asunto de la ordenanza, que es lo que se ha hecho en esta sesión. En ningún momento pidieron costes de la instalación con las tasas a pagar, sino que pidieron información técnica y se le remitió al arquitecto municipal para que les informase.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone la lastima de que hubiese una falta de comunicación, que ha dado como consecuencia esta situación y se ha aplicado a todo esto una ordenanza distinta a la de mesas y sillas.

El concejal don Alfredo García Martínez expone que se le ha pasado al cobro todos los pagos de golpe y no mes a mes, como procedería.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que esto es una queja de unos vecinos por el inicio de un negocio y se les ha prestado un mal servicio desde el Ayuntamiento, además de golpe se les ha cobrado toda la tasa y no mes a mes como hubiese correspondido.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta si se puede aplicar la nueva ordenanza fiscal reguladora.

El sr. Secretario expone que debe de consultarlo, en el albor jurídico penal si se puede aplicar medidas con carácter retroactivo, si mejoran las condiciones del penado, no sé si en el albor jurídico administrativo se puede actuar de la misma manera.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se trataría de ayudar a las empresas y no poner palos en las ruedas, se debe tener en cuenta la situación actual y ayudar, evitar la mala gestión y plantear más diálogo.

El sr. Alcalde expone que no se han puesto palos en las ruedas, puesto que esto no ocurre en ningún sitio, no solicitaron la información económica, se podría observar con ejemplos de otros sitios, las tasas que cobran. Vinieron a informarse para instalar un toldo y se le remitió al arquitecto para ver las características técnicas que requiere la instalación.

El portavoz del grupo municipal popular expone que en el escrito, ¿para qué solicitaron información de los costes que tendría?

El sr. Alcalde replica que para la instalación, no es cierto que ponga trabas, ya que ni él como alcalde ni como Ayuntamiento, está por la labor de poner trabas de ningún tipo a ninguna empresa.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/cwLaZHqGFcY
bO9B.JydeHZqp29Unc
YHbJARuA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 18 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

19

ACUERDO

No se produce votación al respecto, pero se deja pendiente el asunto para que por la Secretaría se manifieste si es posible aplicar la modificación de la ordenanza a la situación que se trata.

7º. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2017. -

Por parte del sr. Secretario se manifiesta que para la aprobación de este punto, se debe aprobar el proyecto técnico que ha confeccionado Diputación al efecto, para el POS 2017.

El sr. Alcalde explica las obras que se están realizando tanto en la parte que corresponde al Ayuntamiento, como las correspondientes al POS 2017, todo ello con el fin de construir un parque de gran calidad. Al respecto se está haciendo:

- Cerramiento de la verbena.
- Desplazamiento del paseo.
- Ampliación de la zona de parque, con juegos para niños más pequeños.
- Una zona para niños más grandes.
- Se restringen las salidas con los accesos que serán válidos para todos y ponerlo de tal forma que los niños no puedan salir directamente a la carretera.
- Habrá accesos para minusválidos.
- Se construirá pista de caucho para juegos de niños.
- Se mejorará el alumbrado de los jardinillos.
- Se mejorará las plantas existentes y el riego.
- Se adoquinarán los paseos.
- Aparecer una zona lucrativa, con buen contenido verde, iluminada, en invierno se pondrán canastas de baloncesto que se retirarán en verano o en las fiestas según se fije.
- Se colocarán papeleras y fuentes de agua.

Se va a construir un parque nuevo, moderno.

Se da cuenta en que situación están las obras ahora mismo.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que le parece que se ha destinado demasiado dinero a este proyecto, habiendo otros sitios donde se debería de actuar.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se agradece que se explique en pleno, pero no es serio porque no se ajusta al proyecto y se



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZHqGIFcY
bO88JydeHZqp29Unc
YHbJARuA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 19 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

20

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

cambian los términos del proyecto, debería haberse pasado por comisión de Urbanismo, como ocurrió el año pasado con el proyecto que se ejecutó en el colegio.

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que se podría haber explicado en el mes de Agosto.

El sr. Alcalde expone que no, entonces no se tenía conocimiento de las obras que se pretendían hacer y de lo que ha ido saliendo conforme se va actuando.

El concejal don Alfredo García Martínez expone que debería estar escrito y no ser todo hablado.

El sr. Alcalde expone que si no se informa a los concejales, no es serio, pues se trató la cuestión en pleno. Los representantes de los grupos políticos han tenido de la alcaldía la información que han pedido, pero los técnicos de Diputación plantearon que era imposible hacer un proyecto definido, ya que se trataba de dos proyectos, uno que desarrollaba directamente el Ayuntamiento y otro a través del POS que desarrollaba Diputación.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que es poco serio, no coinciden las obras con el plano.

El sr. Alcalde manifiesta que este es el plano de las obras y quedaría tal cual es y se podrá ir allí y ver que es lo mismo, puede cambiar una farola o una papelera, pero nada más, solicitando que conste en acta lo dicho.

El portavoz del grupo municipal popular expone que el tema es poco serio, no se ha llevado a Comisión de Urbanismo y no coincide el plano con la obra que en si se va a hacer, no se sabe donde van las farolas.

El sr. Alcalde replica que coincide con lo que se va a hacer, puede cambiarse algo, una farola o una papelera, nada más. Volviendo a solicitar que conste lo dicho en acta, manifestando que ya lo explicaron.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos, expone que va a votar que no, por ser un gasto excesivo.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que su grupo se abstendrá porque no está claro el plano y el proyecto.

El sr. Alcalde manifiesta que el grupo municipal socialista va a votar a favor, porque se trata de aprobar un parque que es una oferta al pueblo y los visitantes que vengan, para una zona que es la mejor del pueblo posiblemente, y que este pueblo tenga el mejor parque de la provincia, que tiene unido en un mismo espacio, zona recreativa, verbena, zona verde y será el mejor de la provincia para uso de los vecinos de Cenizate.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZHQGFcY
bO98.JydeHZqp28Unc
YHbJjARuA#

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 20 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

21

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

ACUERDO

Con el voto a favor de cuatro concejales del grupo municipal socialista, la abstención de tres concejales del grupo municipal popular y el voto en contra de un concejal del grupo municipal de izquierda unida ganemos, se aprueba el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2017, con el proyecto que lo sustenta, autorizando al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

*Parte económica*8º.- RELACION DE PAGOS E INGRESOS Y ACTAS DE ARQUEO DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.-

Se da cuenta de que se ha enviado la relación de ingresos, pagos y actas de arqueo de los meses de agosto, septiembre y octubre, a los concejales, con los siguientes datos:

Mes de agosto.-

- Ingresos de agosto.....	106.738,21
- Pagos de agosto.....	69.955,29

Acta de arqueo:

Saldos a 31 de julio de 2017

Caja Corporación.-

Caja avales papel.....	8.470,51
Caja económica.....	0,00
Total caja.....	8.470,51

Cuentas operativas.-

Banco Castilla La Mancha liberbank.....	697,10
Globalcaja.....	27.057,60
Cajamar.....	968,84
BBVA.....	59,77
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	101.614,07
Total cuentas operativas...	130.397,38

Cuentas restringidas.-

Globalcaja Universidad Popular.....	750,88
Globalcaja Dipualba Empleo.....	0,00
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/owLeZHQGFcY
bO98.JydeHZqp28Unc
YHbJARuA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 21 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

22

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

Caja Rural Castilla La Mancha, ayuda emergencia soc.....	2.709,50
Total cuentas restringidas	3.460,38
Operaciones de tesorería.-	
Globalcaja.....	30.000,00
Total operaciones tesorería	30.000,00
Total saldos bancarios.....	163.857,76
Total caja.....	8.470,51
TOTAL ARQUEO.....	172.328,27
Transferencias interbancarias	
09/08/2017 de CR CLM a BBVA.....	4.200,00
Arqueo mensual	
Total.....	172.328,27
Ingresos.....	106.738,21
Total.....	279.066,48
Pagos.....	69.955,29
Total.....	209.111,19

Saldos a 31 de agosto de 2017

Caja Corporación.-	
Caja avales papel.....	20.449,51
Caja económica.....	0,00
Total caja.....	20.449,51
Cuentas operativas.-	
Banco Castilla La Mancha liberbank.....	250,59
Globalcaja.....	74.968,65
Cajamar.....	968,84
BBVA.....	4.259,77
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	74.503,45
Total cuentas operativas...	154.951,30
Cuentas restringidas.-	
Globalcaja Universidad Popular.....	750,88
Globalcaja Dipualba Empleo.....	0,00
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
Caja Rural Castilla La Mancha, emergencia social.....	2.959,50
Total cuentas restringidas	3.710,38
Operaciones de tesorería.-	



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIAACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017Hash SHA256:
BaKE/cwLeZiHqGIFcY
bO98JydeH2qp29Unc
YHbjARuA=Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 22 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

23

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Globalcaja.....	30.000,00
Total operaciones tesorería	30.000,00
Total saldos bancarios.....	188.661,68
Total caja.....	20.449,51
TOTAL ARQUEO.....	209.111,19

Mes de Septiembre.-

- Ingresos de septiembre.....	34.431,17
- Pagos de septiembre.....	115.319,14

Acta de arqueo:

Saldos a 31 de agosto de 2017

Caja Corporación.-

Caja avales papel.....	20.449,51
Caja económica.....	0,00
Total caja.....	20.449,51

Cuentas operativas.-

Banco Castilla La Mancha liberbank.....	250,59
Globalcaja.....	74.968,65
Cajamar.....	968,84
BBVA.....	4.259,77
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	74.503,45
Total cuentas operativas...	154.951,30

Cuentas restringidas.-

Globalcaja Universidad Popular.....	750,88
Globalcaja Dipualba Empleo.....	0,00
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
Caja Rural Castilla La Mancha, emergencia social.....	2.959,50
Total cuentas restringidas	3.710,38

Operaciones de tesorería.-

Globalcaja.....	30.000,00
Total operaciones tesorería	30.000,00
Total saldos bancarios.....	188.661,68
Total caja.....	20.449,51
TOTAL ARQUEO.....	209.111,19

Transferencias interbancarias



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Hash SHA256:
BaKE/owLeZHqGIFoY
bO98JydeHZapZ9Unc
YHbJARuA=

Pág. 23 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

24

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

Arqueo mensual

Total.....	209.111,19
Ingresos.....	34.431,17
Total.....	243.542,36
Pagos.....	115.319,14
Total.....	128.223,22

SalDOS a 30 de septiembre de 2017

Caja Corporación.-	
Caja avales papel.....	20.449,51
Caja económica.....	0,00
Total caja.....	20.449,51
Cuentas operativas.-	
Banco Castilla La Mancha liberbank.....	13,86
Globalcaja.....	58.118,45
Cajamar.....	968,84
BBVA.....	98,89
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	14.737,29
Total cuentas operativas...	73.937,33
Cuentas restringidas.-	
Globalcaja Universidad Popular.....	888,88
Globalcaja Dipualba Empleo.....	0,00
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
Caja Rural Castilla La Mancha emergencia social.....	2.947,50
Total cuentas restringidas	3.836,38
Operaciones de tesorería.-	
Globalcaja.....	30.000,00
Total operaciones tesorería	30.000,00
Total saldos bancarios.....	107.773,71
Total caja.....	20.449,51
TOTAL ARQUEO.....	128.223,22

Mes de Octubre.-

- Ingresos de octubre.....	52.838,43
- Pagos de octubre.....	83.358,10

Acta de arqueo:



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIAACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017Hash SHA256:
BaKE/ewLeZHqGfCy
bO88JydeH2qp29Unc
YHbJARuA=Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 24 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

25

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Saldos a 30 de septiembre de 2017

Caja Corporación.-

Caja avales papel.....	20.449,51
Caja económica.....	0,00
Total caja.....	20.449,51

Cuentas operativas.-

Banco Castilla La Mancha liberbank.....	13,86
Globalcaja.....	58.118,45
Cajamar.....	968,84
BBVA.....	98,89
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	14.737,29
Total cuentas operativas...	73.937,33

Cuentas restringidas.-

Globalcaja Universidad Popular.....	888,88
Globalcaja Dipualba Empleo.....	0,00
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
Caja Rural Castilla La Mancha, emergencia social.....	2.947,50
Total cuentas restringidas	3.836,38

Operaciones de tesorería.-

Globalcaja.....	30.000,00
Total operaciones tesorería	30.000,00
Total saldos bancarios.....	107.773,71
Total caja.....	20.449,51
TOTAL ARQUEO.....	128.223,22

Transferencias interbancarias

16/10/2017 DE CRCLAM A LIBERBANK.....	200,00
---------------------------------------	--------

Arqueo mensual

Total.....	128.223,22
Ingresos.....	52.838,43
Total.....	181.061,65
Pagos.....	83.358,10
Total.....	97.703,55

Saldos a 31 de octubre de 2017

Caja Corporación.-

Caja avales papel.....	20.449,51
------------------------	-----------



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 25 de 36

Hash SHA256:
 BaKEIowLeZHqGIFcY
 bO88JydeHZq29Unc
 YHBJARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓNAyuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención

Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

26

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

Caja económica.....	0,00
Total caja.....	20.449,51
Cuentas operativas.-	
Banco Castilla La Mancha liberbank.....	214,74
Globalcaja.....	39.902,64
Cajamar.....	968,84
BBVA.....	98,89
Banco Sabadell.....	0,00
Caja Rural de Castilla La Mancha.....	1.552,55
Total cuentas operativas...	42.737,66
Cuentas restringidas.-	
Globalcaja Universidad Popular.....	1.568,88
Globalcaja Dipualba Empleo.....	0,00
Globalcaja Dipualba Invierte.....	0,00
Globalcaja ICO.....	0,00
Caja Rural Castilla La Mancha emergencia social.....	2.947,50
Total cuentas restringidas	4.516,38
Operaciones de tesorería.-	
Globalcaja.....	30.000,00
Total operaciones tesorería	30.000,00
Total saldos bancarios.....	77.254,04
Total caja.....	20.449,51
TOTAL ARQUEO.....	97.703,55

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular expone si es que hubo problemas con la venta de tickets de la paella de las fiestas y expone los días que figuran en la relación, siendo alguno posteriores a las fiestas. Además le extraña que todos los tickets fuesen de 5 € o sea, que serían de venta días antes del día de la paella, puesto que ese día debían ser a 7 €. Se cuentan los ingresos y los tickets vendidos y no coinciden con las personas que allí había, considerando que era un número inferior.

El concejal don Alfredo García Martínez expone que no coinciden las fechas.

El sr. Alcalde le plantea al concejal que así no se puede tratar el asunto y si no se respeta la acabará llamando al orden.

El concejal don Alfredo García Martínez expone que no está clara la cuestión de las cuentas y se tiró la paella al contenedor, de lo que hay fotos.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadm.in.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX

Hash SHA256:
BaKE/owLeZiHqGFcY
bO9B.JydeHZqp29Unc
YHbJjARuA*

Pág. 26 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

| 27

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El concejal don Juan Miguel García Gil expone que no puede plantear que se han falseado los datos.

El concejal don Alfredo García Martínez expone que la cuestión es que se ven ventas hasta pasado el día de la paella, esto no huele bien.

El sr. Alcalde replica que la cuestión s que se ha realizado el dato por la tesorera que es la que da los datos.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se sacaron tickets en la zona de la paella y no lo vieron, ¿dónde se sacaban?

El sr. Alcalde expone que en una zona estaban colocados sacando tickets.

El concejal don Alfredo García Martínez expone que no tiene clara la cuestión con los datos presentados.

El sr. Alcalde explica que esta cuestión se le aclara viniendo al día siguiente a las oficinas y que la tesorera le de la información, si la paella no salió bien es que no siempre sale todo bien y no se inventaron tickets, lo puede aclarar la tesorera.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la relación de pagos e ingresos de agosto, septiembre y octubre de 2017.

Parte informativa

9º.- INFORME LICENCIAS MAYORES DE OBRA.-

El sr. Alcalde expone que se traen a Pleno varios expedientes, para ser informados en calidad de Comisión Informativa de Obras, para seguir tramitando los expedientes, siendo estos los siguientes:

Primero.- Solicitud de licencia de obras por don Roque Martínez Sáez, para construcción de nave destinada a almacenamiento de maquinaria agrícola en polígono 4 parcela 3922, tramitándose a través del expediente nº 101 del año 2017.

INFORME TECNICO

Con fecha 17 de agosto de 2017, emite informe el técnico municipal en los siguientes términos:

Promotor: Roque Martínez Sáez

Ubicación: Polígono 4 parcela 3922

Referencia catastral: no lo indica



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 27 de 36

Hash SHA256:
BaKE/cwLaZHqGIFcY
bO9BjydeHZq28Unc
YHbJARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

28

Ayuntamiento de Cenzate (Albacete)

Zonificación: suelo Rústico de Reserva

Obras: Nave para almacenamiento de maquinaria agrícola

Proyecto: Básico y de ejecución confeccionado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Juan Sáez Descalzo, colegiado nº 4914 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Centro.

Hace referencia a la normativa a cumplir en el desarrollo de las obras. Uso del suelo, así como las características del proyecto y de la normativa local. Presenta estudio básico de seguridad y salud.

Siendo conforme a la LOE el técnico que suscribe el proyecto.

Es exigible el nombramiento de técnico encargado de la Dirección facultativa y de la Coordinación de Seguridad y Salud.

Se establece como altura de cornisa entre 4,80-6,00 metros, la normativa recoge un máximo de 6,00 metros.

Presupuesto de las obras: 20.961,77 €

Conclusión: Favorable.

INFORME DE SECRETARIA

Para dar cuenta de lo siguiente:

- El solicitante no acredita con documento oficial, la propiedad de la finca, debiendo ser acreditada mediante copia de escritura u otro documento.
- Presenta proyecto técnico básico y de ejecución, confeccionado por el ingeniero técnico agrícola don Juan Sáez Descalzo colegiado nº 4914 del COITAC.
- Determina el suelo donde se ubica como Suelo Rústico de reserva.
- Existe nombramiento de director facultativo y coordinador de salud laboral a favor del ingeniero técnico agrícola don Juan Sáez Descalzo.
- Que de acuerdo con el artículo 185.2 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, se ha emitido informe técnico y este tiene la calificación de favorable.
- Existe informe de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural sobre edificabilidad en suelo rústico, que, después de analizar la situación, es informa favorable, sin tener la condición de vinculante.
- Existe informe de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el apartado de medio ambiente, donde se indica que el citado proyecto y las obras que se ejecuten, no están sometidas al



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/owLeZhqGFcY
bO98.JydeH2ap28Unc
YHbJJARuA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 28 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

29

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental, por no encontrarse incluido en los anexos 1 y 2 de la Ley 4/2007 de Castilla La Mancha.

- Existe informe de los servicios de los servicios de patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre el proyecto, para autorizar la ejecución del proyecto.
- Existe informe de la Consejería de Fomento, a través de la Dirección Provincial de Albacete, indicando que corresponde al Ayuntamiento valorar y tramitar el expediente de calificación urbanística.
- La calificación urbanística a otorgar por el Ayuntamiento, que no requiere su paso por la Consejería de Fomento, comprenderá un informe motivado de inexistencia de riesgo de formación de núcleo de población, describiéndose el mismo en un radio de dos kilómetros alrededor. Y en el mismo informe el Ayuntamiento deberá pronunciarse motivadamente sobre la conformidad de la solicitud con la ordenación urbanística aplicable de uso del suelo y la conveniencia de la calificación urbanística para los intereses generales del municipio.
- La competencia para otorgar la licencia solicitada corresponde al Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- La propuesta de la Alcaldía es favorable.

El incumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 161.2 (*acreditación derecho bastante, memoria descriptiva, autorizaciones concurrentes*) y 166 (*memoria o proyecto técnico en casos de obra menor y proyecto técnico en casos de obra mayor*) del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, si se incumplen las determinaciones indicadas, deberá el titular ser requerido para subsanar las deficiencias de que adolece la solicitud, comunicación previa o declaración responsable, en el plazo legalmente establecido. Considerando que los criterios a que hace mención:

- Falta derecho bastante sobre el terreno o construcción.

ACUERDO

El Pleno, siguiendo lo informado por la Comisión Informativa de Urbanismo, con el voto a favor de cuatro concejales del grupo municipal socialista, y el voto del concejal del grupo municipal de izquierda unida ganemos de Cenizate, y con la abstención de tres concejales del grupo municipal popular, acuerda informar favorable la concesión de licencia de obras, e instar a la Alcaldía



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZiHqGIFcY
bO88JydeHZq29Unc
YHbJARuA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 29 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

30

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

como órgano competente para ello. Las obras serán de construcción de nave destinada a almacenamiento de maquinaria agrícola en Cenizate, en polígono 4 parcela 3922. Autorizando, con los requisitos necesarios, la calificación urbanística por el Ayuntamiento.

Segundo. - Solicitud de licencia de obras por doña Pilar Garzón Fuentes, para obra de almacén/ampliación de vivienda en calle Loma nº 1, tramitándose a través del expediente nº 17007X del año 2017.

INFORME TECNICO

Con fecha 10 de noviembre de 2017, emite informe el técnico municipal en los siguientes términos:

Promotor: Pilar Garzón Fuentes

Ubicación: Calle Loma nº 1

Referencia catastral: 5417302XJ1551N0001LO

Zonificación: MC-Manzana Cerrada

Obras: Almacén/ampliación de vivienda en Cenizate

Proyecto: Básico confeccionado por la Arquitecto don Braulio López Núñez, colegiado nº 10818 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha.

Hace referencia a la normativa a cumplir en el desarrollo de las obras.

Uso del suelo, así como las características del proyecto y de la normativa local.

Presenta estudio básico de seguridad y salud.

Presenta oficios de Dirección facultativa, técnica y nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud.

Presupuesto de las obras: 16.542,67 €

Conclusión: Favorable. Deberá presentar hoja de estadística.

INFORME DE SECRETARIA

Para dar cuenta de lo siguiente:

- La solicitante acredita la propiedad con escrito de declaración jurada y con auto del Juzgado de 1ª instancia del Juzgado de Casas Ibáñez.
- Presenta proyecto técnico básico y de ejecución, confeccionado por la arquitecto don Braulio López Núñez colegiado nº 10818 del COACLM.
- Determina el suelo donde se ubica como Suelo Urbano MC-Manzana Cerrada.
- Existe nombramiento de director facultativo, según el informe técnico.
- Que de acuerdo con el artículo 185.2 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZHQGFcY
bO98LydeHZqp28Unc
YHbJjARuA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 30 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

31

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, se ha emitido informe técnico, en sentido favorable.

- La competencia para otorgar la licencia solicitada corresponde al Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- La propuesta de la Alcaldía es favorable.

El incumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 161.2 (*acreditación derecho bastante, memoria descriptiva, autorizaciones concurrentes*) y 166 (*memoria o proyecto técnico en casos de obra menor y proyecto técnico en casos de obra mayor*) del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, si se incumplen las determinaciones indicadas, deberá el titular ser requerido para subsanar las deficiencias de que adolece la solicitud, comunicación previa o declaración responsable, en el plazo legalmente establecido. Considerando que los criterios a que hace mención:

ACUERDO

El sr. Alcalde insta al Pleno a pronunciarse, en sustitución de la Comisión Informativa de Urbanismo, puesto que este expediente no pudo ser revisado por la Comisión, al no estar informado en dicho momento.

El Pleno, actuando en calidad de comisión, con el voto a favor de cuatro concejales del grupo municipal socialista, y el voto del concejal del grupo municipal de izquierda unida ganamos de Cenizate, y con la abstención de tres concejales del grupo municipal popular, acuerda informar favorable la concesión de licencia de obras, e instar a la Alcaldía como órgano competente para ello, a conceder la licencia a favor de doña Pilar Garzón Fuentes, para almacén/ampliación de vivienda en Cenizate, en calle Loma nº 1.

Parte de control

10º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 297 A LA Nº 352.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, que se les ha enviado copia literal de las resoluciones indicadas, preguntando si existe alguna cuestión que plantear, alegación o aclaración al respecto. Al no haber nada que plantear, se pasa al punto siguiente del orden del día.

11º.- INFORMES DE ALCALDIA Y EQUIPO DE GOBIERNO.-



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKEfowLeZHqGIFcY
bO88JydeHZq29Unc
YHbJARuA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.djpalba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 31 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

32

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

Primero. - Sobre el programa que se ha convocado del +55, se hizo una reunión en la oficina de empleo de Casas Ibáñez, donde se trató la cuestión directamente con los afectados posibles, convocados por empleo, para realizar los programas para esta convocatoria.

Segundo. - Se da cuenta sobre la convocatoria de talleres de empleo para el próximo año, y se ha considerado conveniente solicitar un taller para mantenimiento de montes.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se tratan las siguientes cuestiones:

Primero. - El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos, expone que se ha hecho por el transporte de los alumnos al instituto de Madrigueras.

El sr. Alcalde explica que en 2011-2012 quitaron las ayudas de transporte, se redujo el número de ocupantes de los autobuses. Estos años se sacaba un autobús mayor y se ocupaban las plazas sobrantes, ahora se saca un autobús menor. Visto el problema, la Alcaldía contacta con la Dirección Provincial de Educación y hubo que esperar al periodo de matriculación. Cuando ya se vio este problema, había varias plazas vacantes y vendría el autobús de Mahora, pero a última hora se incorpora gente de Mahora y Navas y se le planteó que entonces sería más coste, por lo que la intervención de la Dirección Provincial dijo que superaba la regla de gasto y no podía hacerse. Ante esto, se hará un escrito a la Consejería, para que ponga un autobús mayor, y que si hubiese que pagar algo, se pague, pero los chiquillos tengan un sitio en el autobús para su desplazamiento, y plantear la queja a la Consejería. Diputación dará alguna subvención. Se plantea igualmente incluir en el presupuesto del Ayuntamiento para 2018 una pequeña partida para ayudar a estos desplazamientos.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que en el año 2015 se pagó una ayuda de 180,00 € y de 2016 no se ha dado nada aún.

El sr. Alcalde expone que si no se ha dado nada, se pagará en breve y que se fije una línea de 50 plazas en vez de 25 plazas



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 32 de 36

Hash SHA256:
BaKE/owLeZiHqGfCy
bO98JydeH2qp29Unc
YHbJjARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

33

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que en vez de las paellas, se podía haber ayudado.

El sr. Alcalde expone que no se debe mezclar asuntos, la cuestión es que hay niños que tienen problemas para estudiar y para ello deben llevarlos al Instituto sus padres, esto es muy sensible. Debe tener cuidado el portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos cuando dice esto, pues el problema no es de Cenizate, sino de toda Castilla La Mancha, hay que tener cuidado con las opiniones.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que sí se puede opinar.

El sr. Alcalde expone que sí, se puede opinar pero sin decir cosas que pueden afectar.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que debería tenerse en cuenta las ayudas a los vecinos que tienen problemas, las ayudas dadas no llegan.

El sr. Alcalde expone que eso no es cierto, siempre han llegado las ayudas, de Diputación no se puede decir que no llegan, sino que llega menos cantidad que cuesta. Se incluirá en los presupuestos, se puede ayudar en Cenizate y se intentará solucionar pero esto es un problema de la Comunidad Autónoma.

Segundo. - El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone si es necesario tener un pueblo de los más pobres de Castilla La Mancha y que tenga el mejor parque de Castilla La Mancha.

El sr. Alcalde expone que las ayudas para los jardinillos son para ahí, por ser finalistas y no se pueden destinar o cambiar a otra cosa.

Tercero. - El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos pregunta si va a haber wifi libre municipal a través del Ayuntamiento.

El sr. Alcalde expone que hay wifi local en la biblioteca.

Cuarto. - El portavoz del grupo municipal popular planea que se tiene el portal de transparencia que es de los más adelantados, según se dice en el Ayuntamiento es que sí y resulta que no es así, faltan datos de concejales y personal, y se aprecia lo siguiente:

- Los concejales no han cobrado aún las asistencias a plenos y comisiones.
- No se publica el PMP, periodo medio de pago.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Hash SHA256:
BaKE/owLeZHQGFcY
bO88JydeHZqp29Unc
YHbJAruA=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 33 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

34

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- No se publica la ejecución del presupuesto.
- No se publican los contratos menores.
- Aún no se ha dado cuenta de la piscina 2017.
- No se han dado cuentas de las fiestas.

Otros años se había dado esta información y este no, pese a ello se ha pedido todo lo dicho por escrito para que se emitan los correspondientes informes.

Sobre obras no se ha dado información y sobre la relación de gastos e ingresos y ejecución del presupuesto no se ha facilitado datos.

Quinto. - El portavoz del grupo municipal popular manifiesta un ruego, que se publique en la página web del Ayuntamiento, los pregones de las fiestas.

El sr. Alcalde expone que se van a colocar en cuanto estén en poder del Ayuntamiento.

Sexto. - El portavoz del grupo municipal popular pregunta si sobre la solicitud de las ayudas para alumbrado público del IDAE, se comunicado algo.

Se le informa que hasta la fecha no han dicho nada.

Séptimo. - El portavoz del grupo municipal popular pregunta por los demás expedientes de solicitud de ayudas que se realizaron al CEDER, que fueron:

- Mejora de las instalaciones de la piscina y cambio de lugar de la sala de máquinas de la depuradora.
- Construcción de pistas de pádel y compra de elementos para el gimnasio.

Se incluirá en el presupuesto 2018.

El sr. Alcalde expone que hay dos expedientes, que se deberían de tratar, que no están incluidos en el orden del día, por lo que, junto con el punto se incluirá la aprobación por la vía de urgencia del asunto. Estos puntos son:

13º.- APOYO INSTITUCIONAL A LA ASOCIACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE REGADIOS EN LA MANCHUELA.-

Se da cuenta a todos los asistentes del escrito recibido de la asociación, a través de su presidente don Juan José Díaz Alegre y del mismo escrito que



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 34 de 36

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZHQGFcY
bO9B.JydeHZqP29Unc
YHbJjARuA=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENZATE

NIF: P0202600C



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

35

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

presentó en el Ayuntamiento el concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras, que da una breve explicación del asunto.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son ocho concejales del número legal de miembros de la Corporación que son nueve, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia del asunto por no estar incluido en el orden del día.

SEGUNDO.- Aprobar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Cenizate, en la provincia de Albacete, a la Asociación por el Desarrollo Sostenible de Regadíos en la Manchuela, así como declarar la capacidad y convencimiento de apoyo a la misma.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

14ª.- APROBACION MOCION PRESENTADA POR ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS DE LA MANCHUELA, PARA QUE SE CIERRE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES.-

Se da cuenta a todos los asistentes, del escrito presentado por la Asociación para la Conservación de los Ecosistemas de la Manchuela, donde se pone de manifiesto todos los peligros para el ecosistema, no solo de la Manchuela, sino en general de toda la zona, ante cualquier siniestro que pudiese producirse en la central nuclear de Cofrentes, por lo que presentan una moción, donde se solicita lo siguiente:

- 1.- El cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Cofrentes en marzo de 2021, cuando finaliza su actual prórroga de funcionamiento, elaborando y poniendo en marcha desde esta legislatura un Plan de Eficiencia, Ahorro y Energías Renovables que permita la sustitución gradual de las energías convencionales.
- 2.- Que no se autorice la construcción del Almacén Temporal Individualizado en los terrenos de la Central Nuclear de Cofrentes.
- 3.- Modificar urgentemente el marco normativo que ha paralizado la implantación de las energías renovables.
- 4.- Eliminar definitivamente las puertas giratorias.

ACUERDO



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/owLeZHQGFcY
bO98JydeHZqp29Unc
YHbJjARuA=

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 35 de 36



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN



Ayuntamiento de
CENIZATE

NIF: P0202600C

Secretaría e Intervención



Sesión extraordinaria celebrada el día
16 de noviembre de 2017

36

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son ocho concejales del número legal de miembros de la Corporación que son nueve, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia del asunto por no estar incluido en el orden del día.

SEGUNDO.- Aprobar la moción presentada.

TERCERO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y once minutos, de lo cual, yo el secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 -
AYUNTAMIENTO DE CENIZATE - Cod.398268 - 12/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
BaKE/cwLeZHqGIFcY
bO98.JydeHZqp29Unc
YHbJARuA=

Código seguro de verificación: P4TRNM-NVEGLVJX Pág. 36 de 36